

| | |
|---|--|
|  | JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI |
| Cali | Seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018) |

Auto de Sustanciación No. 563

| | |
|-------------------|---|
| ACCIÓN | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| ACCIONANTE | ORLANDO SANCHEZ BARREIRO |
| ACCIONADA | EMCALI E.I.C.E. E.S.P. |
| RADICADO | 76001-33-33-009-2015-00314-00 |

I. ASUNTO:

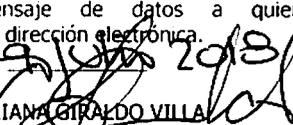
Mediante auto de sustanciación No. 332 del 23 de abril de 2018, se fijó como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 3:00 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario cambiar la hora de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para reanudar la AUDIENCIA INICIAL, el día **diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 11:00 de la mañana**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 5, ubicada en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

| |
|--|
| JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI |
| La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 563 . Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, 9 de Julio 2018 |
|  ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria |

| | |
|---|--|
|  | JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI |
| Cali | Seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018) |

Auto de Sustanciación No. 564

| | |
|-------------------|---|
| ACCIÓN | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| ACCIONANTE | JORGE IVÁN MONSALVE HERNÁNDEZ |
| ACCIONADA | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | 76001-33-33-009-2015-00386-00 |

I. ASUNTO:

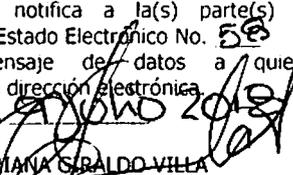
Mediante auto de sustanciación No. 335 del 23 de abril de 2018, se fijó como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 2:00 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario cambiar la hora de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para reanudar la AUDIENCIA INICIAL, el día **diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 de la mañana**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 5, ubicada en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDIA BERMEO
 Juez

| |
|--|
| JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI |
| La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 56 Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, 17 de Julio 2018 |
|  ADRIANA SBALDO VILLA Secretaria |



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali

Seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 562

| | |
|-------------------|---|
| ACCIÓN | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| ACCIONANTE | ANA DEL CARMEN HIDALGO CABEZAS |
| ACCIONADA | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| RADICADO | 76001-33-33-009-2016-00131-00 |

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 337 del 23 de abril de 2018, se fijó como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 3:30 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario cambiar la hora de la diligencia.

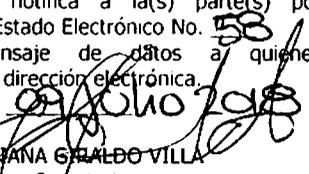
En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para reanudar la AUDIENCIA INICIAL, el día **diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 10:30 de la mañana**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 5, ubicada en el piso 11 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 58. Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, 

ADRIANA GALDO VILLA
Secretaria